



SECRETARÍA DE  
FINANZAS  
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL  
BIENESTAR  
ZACATECAS

**DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emite el **DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL “PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**; en el cual se analizan los aspectos del artículo 32 del ordenamiento en cita.

**OBJETIVO DE LA INICIATIVA.** El presente decreto tiene como objeto establecer asignación del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2026 del Estado de Zacatecas en cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia deberán llevarse a cabo apegados a cada una de las disposiciones legales aplicables tanto federales como estatales.

El presupuesto es la herramienta de la Administración Pública Estatal para destinar los recursos públicos a los servicios de salud, educación y seguridad, así como también para las acciones gubernamentales que atiendan las necesidades, carencias y oportunidades de nuestra población.

**MARCO JURÍDICO DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO.** El Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario se presenta con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 27, 28, 29, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



Calz. Héroes de Chapultepec No. 1902  
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



492 925 6220



La **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, presentó el formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario, **del “Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026”** con fundamento en las Reglas Generales para la Evaluación del Impacto Presupuestario y elaboración del Dictamen de Estimación de Impacto de los Proyectos de Iniciativas de ley o Decretos que se presenten a consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del estado de Zacatecas.

La Secretaría de Finanzas, en observancia al principio de balance presupuestario sostenible previsto en las disposiciones constitucionales y en concordancia Reglas Generales para la Evaluación del Impacto Presupuestario y Elaboración del Dictamen de Estimación de Impacto de los Proyectos de Iniciativas de Ley o Decretos que se presenten a consideración de la Legislatura del Estado y demás disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL  
“PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**

- I. **IMPACTO EN EL GASTO POR LA CREACIÓN, EXTINCIÓN, MODIFICACIÓN O FUSIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZAS.** De conformidad al formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario presentado por la **Secretaría de Finanzas**, en el apartado 2 denominado Análisis Programático, numeral 2.1 orgánico-administrativo, se manifiesta que la iniciativa:
  - **NO Requiere estructura orgánica nueva.**
  - **NO Requiere plazas de nueva creación.**
- II. **IMPACTO PRESUPUESTARIO EN PROGRAMAS APROBADOS.** De conformidad al numeral 2.3.2 del formato para la evaluación y estimación del impacto presupuestario, presentada por el Ejecutivo, **no requiere** de la modificación o cancelación de programas presupuestarios vigentes.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS  
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL  
BIENESTAR  
ZACATECAS

- III. DETERMINACIÓN DE DESTINOS ESPECÍFICOS DE GASTO PÚBLICO.** En base a la estimación de impacto presupuestario, **no aplica**.
- IV. ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES.** En base a la estimación de impacto presupuestario, **no aplica**.
- V. INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES QUE INCIDAN EN LA REGULACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA.** En base a la estimación de impacto presupuestario **no aplica**.

#### **DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO**

El impacto presupuestario de la implementación del “**Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026**”, con base en el formato de evaluación y estimación de impacto presupuestario emitido por la **Secretaría de Finanzas**, se determina:

**Factibilidad AFIRMATIVA y  
Balance Presupuestario NULO**

**ATENTAMENTE**

**Ciudad de Zacatecas; a 25 de noviembre de 2025  
LA SECRETARIA DE FINANZAS**

**M.I. RUTH ANGELICA CONTRERAS RODRIGUEZ**



SECRETARÍA DE FINANZAS



Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

1. Datos Generales del Proyecto		* Llenado exclusivo de los Entes públicos que promueven el proyecto					
		1.1. Tipo de Ordenamiento Jurídico					
Ley	Decreto	Reglamento	Reglamento Interior	Lineamiento	Acuerdo	Otro ordenamiento	
	X						

1.2 Nombre o Título de la iniciativa

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1.3 Descripción, explicación, detalle y justificación del Proyecto

El presente decreto tiene como objeto establecer asignación del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2026 del Estado de Zacatecas en cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios. El ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia deberán llevarse a cabo apegados a cada una de las disposiciones legales aplicables tanto federales como estatales. El presupuesto es la herramienta de la Administración Pública Estatal para destinar los recursos públicos a los servicios de salud, educación y seguridad, así como también para las acciones gubernamentales que atiendan las necesidades, carencias y oportunidades de nuestra población.

SI

1.3.1 ¿Incluye disposiciones generales que inciden en materia presupuestaria?

1.3.2 Señale, y detalle las atribuciones, facultades o actividades derivadas del Proyecto que impliquen gasto:

El Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos 2026 deriva directamente de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas para planear, programar, presupuestar, aprobar y controlar el ejercicio del gasto público estatal. Su implementación implica actividades Institucionales esenciales como la integración de los anexos presupuestarios, la administración de las asignaciones a los ejecutores del gasto, el seguimiento del balance presupuestario sostenible, la programación de ministraciones, así como el cumplimiento de obligaciones normativas en materia de disciplina financiera, armonización contable, transparencia y evaluación del desempeño.

Asimismo, el proyecto conlleva actividades operativas que generan gasto, tales como la actualización de tabuladores, la administración de fondos estatales y federalizados, el seguimiento a riesgos financieros, la instrumentación de lineamientos para convenios con municipios, la supervisión del ejercicio de recursos y la elaboración de informes trimestrales y de cuenta pública. Todas estas funciones están previstas en las facultades legales de la Secretaría y resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución del Presupuesto de Egresos 2026.

1.4 Ambito y Sector de incidencia

Federal	Estatal	Municipal	Privados	Otros	Detalle causal del Proyecto
X	X	X	X	X	El presupuesto público incide en los diversos sectores sociales y económicos, además de los impactos ambientales; conlleva asignaciones en el sector público y privado; impacta en el plano Federal, Estatal y Municipal, es un mecanismo de distribución de los ingresos de manera generalizada y con miras de atender la totalidad de la población zacatecana dentro y fuera de territorio zacatecano.
X	X	X	X	X	
X	X	X	X	X	
X	X	X	X	X	
X	X	X	X	X	
X	X	X	X	X	Proyectos y acciones especiales

1.5 Análisis Jurídico

1.5.1 Tipo de acción jurídica del Proyecto

Decretar	Modificar	Adicionar	Dérrogar	Abrogar	Otro (Especifico)
X				X	

1.5.2 Relación e implicación con otras disposiciones

Ubicación Jurídica

Detalle y explicación del efecto previsto

Tipo de Ordenamiento	Principalmente con los mandos constitucionales y en observancia de la normativa aplicable en términos presupuestarios, además de incidir en el cumplimiento de otros ordenamientos legales que mandan, facultan, atribuyen o regulan a los Entes Públicos.	Una ejecución del gasto público estatal ordenado, austero, con disciplina y responsabilidad hacendaria.
DECRETO		



Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

**2. Análisis Programático \* Llenado exclusivo de los Entes públicos que promueven el proyecto**

2.1 Organigrama Administrativo				Ente responsable del Proyecto	SECRETARÍA DE FINANZAS
Ejecutivo	Legislativo	Judicial	Autónomo	Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
X				Dependencias y los entes públicos del Estado de Zacatecas.	

2.1.1 ¿Requerirá de una estructura orgánica nueva?

2.1.2 ¿Requerirá plazas de nueva creación?

2.1.3 Diagrama del Organigrama y detalle de las categorías requeridas

NO APLICA

NO APLICA

El Presupuesto de Egresos cuantifica dentro de las Asignaciones al Capítulo 1000. Servicios Personales únicamente las plazas autorizadas y vigentes que contempla el Poder Ejecutivo.

2.1.4 ¿Por efectos del Proyecto, se elimina o modifica alguna estructura orgánica vigente?

NO APLICA

2.1.5 ¿Se transfieren plazas por efectos Implementación Proyecto?

NO APLICA

2.1.6 Diagrama del Organigrama y detalle de la modificación o eliminación

El Presupuesto de Egresos cuantifica dentro de las Asignaciones al Capítulo 1000. Servicios Personales únicamente las plazas autorizadas y vigentes que contempla el Poder Ejecutivo.

**2.2 Alineación Plan de Desarrollo**

2.2.1 Alineación	Eje General Nivel 1	Objetivos Nivel 2	Estrategias Nivel 3	Programa Presupuestario	Componentes	Actividad	Indicadores
Federal	1: Gobernanza con Justicia y participación ciudadana	1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	1.4.1: Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población. 1.4.2: Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios. 1.4.3: Mejorar la administración del patrimonio del Gobierno Federal para maximizar su impacto en el desarrollo nacional.				
Estatal	Príncipio rector	1. Hacia una Nueva Gobernanza Eje Transversal Anticorrupción y Cero Impunidad	1.4. Finanzas Sanas	1.4.1 1.4.3 1.4.4 1.4.5 1.4.6	El Proyecto de Presupuesto de Egresos se compone de asignaciones en 200 programas presupuestarios desglosados en el anexo 12 de la iniciativa	Los componentes contemplados para los 200 programas presupuestarios.	Las actividades contempladas para los 200 programas presupuestarios.
Municipal							Los indicadores se pueden observar en el anexo 13 de la iniciativa



Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

**2.2.2 Detallar la iniciación (señalar numeración, clasificación, claves, así como las descripciones tomando en cuenta la misma estructura de la matriz anterior)**

**1.4 FINANZAS SANAS**

**Objetivo**

Sanear las finanzas públicas para orientar el gasto responsablemente a la generación de valor público y bienestar social.

**Estrategias**

En la nueva gobernanza estamos ciertos de que a través de la gestión y coordinación entre órdenes de gobierno y el pleno involucramiento de los ciudadanos, la implementación de ajustes jurídicos y administrativos, será posible corregir las inefficiencias en la ejecución del gasto público, reduciendo así la carga financiera y saneando las finanzas estatales para transformar a Zacatecas en un estado que invierta eficientemente los recursos para asegurar los mejores resultados, los cuales se reflejarán en un incremento del bienestar de los ciudadanos. Para tal fin, se plantean las siguientes estrategias.

1.4.1 Implementar en el Poder Ejecutivo, e impulsar en los otros Poderes y Órdenes de Gobierno, una política responsable de disciplina y austeridad como eje del ejercicio del presupuesto público.

1.4.2 Implementar medidas férreas de contención, supervisión y control del gasto administrativo para reorientar el gasto de gobierno a fines sociales y a inversión productiva.

1.4.3 Impulsar un proceso de reforma jurídica y administrativa que genere escenarios de mayor viabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Zacatecas y evite comprometer el recurso de todos los zacatecanos.

1.4.4 Impulsar alternativas para la disminución del costo de la deuda.

1.4.5 Reformar el sistema fiscal estatal para fortalecer sus capacidades recaudatorias y mejorar la atención a las necesidades sociales.

1.4.6 Impulsar y gestionar acciones para el saneamiento financiero del sector educativo.

**EJE TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN Y CERO IMPUNIDAD**

TAI 1. Implementar la Política Estatal Anticorrupción de conformidad con lo dispuesto por los acuerdos generados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, para fortalecerlo mediante la coordinación interinstitucional y los mecanismos para el combate a la corrupción y la impunidad, enfatizando su implementación en el ámbito municipal.

TAI 7. Transformar el modelo de profesionalización del servicio público, adoptando los principios de ética y honestidad, fortaleciendo las actividades de reclutamiento y selección a partir de perfiles adecuados y garantizando la continuidad a partir de mecanismos de evaluación de competencias, plenamente transparentes.

TAI 8. Promover reformas, políticas y programas para la generación e implementación de mecanismos de participación ciudadana, sociedad civil organizada e instituciones educativas en todas las etapas de la gestión pública, con elementos que vinculen la participación con la toma de decisiones públicas.

**2.3 Análisis de las etapas Planificadora y Programática**

**2.3.1 Requiere de un Programa Presupuestario Nuevo?**

SI

**2.3.2 Entes Dependientes / Unidades Administrativas Responsables del Programa Presupuestario**

**2.3.3 ¿Requiere de la modificación o cancelación de un Programa Presupuestario vigente?**

Modificación

SI

CANCELACIÓN

SI

**2.3.4 ¿Cuáles son los Programa Presupuestarios a modificar y/o cancelar?**

De acuerdo a la normatividad aplicable el proceso presupuestario de programación y presupuestación establecen una vigencia anual, por lo que la iniciativa contempla programas presupuestarios nuevos, modificados y algunos eliminados respecto el presupuesto vigente durante el ejercicio 2025

**2.3.5 Ordenamiento Jurídico que especifica y detalle el artículo, inciso, apartado, numeral o párrafo que justifique la creación, modificación en su caso la cancelación.**

En los anexos 12 y 13 que integran la presente iniciativa se desglosan los programas presupuestarios que componen el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2026.

**Del Nuevo Programa Presupuestario**

**2.3.6 Ley Orgánica de la Administración Pública**

El proyecto se construyó con base a la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas en los artículos 24 y 27.

**2.3.7 Actividad Institucional**

Véase el Anexo 13 de las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios anexas al proyecto

**2.3.8 Clasificación Programática**

Especificada en el Artículo 14 fracción VI así como en el anexo 4 del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

**2.3.9 Clasificación Funcional**

Especificada en el Artículo 14 fracción III así como en el Anexo 3 del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.



**Secretaría de Finanzas**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Zacatecas  
Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Egresos  
Dirección de Presupuesto

Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

3. Análisis del impacto Económico - Presupuestario * Llenado exclusivo de los Entes públicos que promueven el proyecto	
3.1 Importe Anual Ordinario destinado que implica el Proyecto:	42,092,435,041.00
3.2 Criterios para la asignación y distribución de recursos	

Los criterios son explicados ampliamente en la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

3.3 Análisis de Fondeo del Proyecto por Fuente de Financiamiento	
Fuente de Origen	Ramo   Fuente
Federal	Ramo 28 (Participaciones), Ramo 33 (Aportaciones), Ramo 23, Convenios, Ramos Administrativos, Otro (especificar)
Esfuerzo Estatal	Recursos Fiscales, Ingresos Propios, Financiamiento Interno
Municipal	Especificar
Terceros	Especificar
Otros	Especificar
Total:	
	42,092,435,041.00

3.4 Análisis por objeto del Gasto y Tipo de Gasto	
Tipo de Gasto   Capítulo   Partida General	Importe Regularizable
1. Gasto Corriente	Importe No Regularizable
1000 SERVICIOS PERSONALES	-
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	-
3000 SERVICIOS GENERALES	-
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	-
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000 DEUDA PÚBLICA	-
2. Gasto de Capital	Importe costo Implementación
1000 SERVICIOS PERSONALES	-
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	-
3000 SERVICIOS GENERALES	-
4000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DE CAPITAL	-
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANCIABLES	-
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	-
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos	Total
9000 DEUDA PÚBLICA	641,620,738.00
4. Pensiones y Jubilaciones	641,620,738.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5. Participaciones	-
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,081,949,343.00
Totales	
	42,092,435,041.00



Formato para la Evaluación y Estimación del Impacto Presupuestario de las Iniciativas de leyes o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura del Estado, así como las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo

Consideración	3.5 Proyecciones		RESPECTO AL PROYECTO DE PAQUETE ECONÓMICO ISIGUENTE EJERCICIO		OBSERVACIONES   DETALLE	
	RESPECTO AL PAQUETE ECONÓMICO APROBADO (VIGENTE)	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
Aumento Porcentaje en el gasto	1,969,966,775.00		4.91%	-	0%	
Aumento de los Ingresos derivado del Proyecto	1,969,966,775.00		4.91%	-	0%	
Compensaciones Presupuestarias	-		0%	-	0%	Los ingresos y gastos se presentan por los mismos importes, por lo que no implica un impacto negativo.

#### 3.5.1 Explicación de la previsión de la estructura de las Fuentes de Financiamiento

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas se conforma por el Gasto Estatal en cantidad de \$4,601,701,523.00 (cuatro mil seiscientos y un millones setecientos un mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); y el proveniente de Gasto Federalizado de \$37,490,733,518.00 (treinta y siete mil cuatrocientos noventa millones setecientos treinta y tres mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); de los cuales las Participaciones Federales ascienden a \$16,152,569,595.00 (dieciséis mil ciento cincuenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y, Transferencias Federales Etiquetadas por \$21,338,163,923 (veintiún mil trescientos treinta y ocho millones ciento sesenta y tres mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

Proyección	3.5.2 Proyecciones del Balance Presupuestario Simple					OBSERVACIONES   DETALLE
	año 2026	año 2027	año 2028	año 2029	año 2030	
Egresos	42,092,435,041.00	44,344,074,403.72	46,836,276,568.48	49,648,255,779.48	52,909,481,955.90	
Ingresos	42,092,435,041.00	44,344,074,403.72	46,836,276,568.48	49,648,255,779.48	52,909,481,955.90	
Balance simple						El decreto de presupuesto por principio de anualidad, tendrá efecto únicamente durante el ejercicio fiscal 2025. De acuerdo con los Anexos de las proyecciones de los ingresos y egresos presentados en el paquete económico.

\* Realizar el mismo ejercicio del numeral 3.3 y 3.4 por año proyectado

#### 3.5.3 Justificación de los incrementos en términos reales, en caso de haberlos

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, se presenta en concordancia con los ingresos.

Dra. Silvia Sarmiento Pérez  
Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas